

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 157/2009.**

---

**CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

---

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE DESPUÉS SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL MARTES 28 DE ABRIL DE 2009, A LAS 12:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES, A FIN DE RESOLVER LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE SALTERAS CON ADAPTACIÓN DE SUS DETERMINACIONES A LA LOUA.

**SEGUNDO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BORRADOR DE CONVENIO RELATIVO AL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN.

**TERCERO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE URIVASA Y EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS PARA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DE TERRENOS PROPIEDAD DE AQUELLA EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE OPORTUNIDAD DE USO RESIDENCIAL DETERMINADA POR EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA EN ESTE MUNICIPIO. ASÍ MISMO ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ANTERIOR CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS Y DICHA ENTIDAD, SUSCRITO CON FECHA 23 DE JULIO DE 2001.

**CUARTO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BORRADOR DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS Y LOS SEÑORES PROPIETARIOS DE LA FINCA REGISTRAL 6294.

**QUINTO.-** ADOPCIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANTERIOR SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS Y LA ENTIDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES AZAGRA SA PARA LA SUSTITUCIÓN A METALICO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL SECTOR P.P.I.3

**SEXTO.-** ADOPCIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE OBRA MUNICIPAL A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES 2010.

**SÉPTIMO.-** ADOPCIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE PARTE DE UNA FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL (2.474 m<sup>2</sup>), AL SITIO "CUCHARRO" EN LA ZONA DE LAS ALBERQUILLAS.

**OCTAVO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL NUEVO MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.**

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

Así lo manda el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Valverde Macías, ante el Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Macías Rivero, en Salteras, a 24 de abril de 2009.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO